



Ayuntamiento de Huete

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Huete, siendo las diecisiete horas y cuarenta y seis minutos del diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP).
- D. AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP).
- D. MANUEL OLARTE MADERO (PP).
- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- DÑA. NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. MARCELINO SIRODEY HERRÁIZ (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Examinado el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción al respecto.

No realizándose enmiendas ni observaciones, queda aprobada definitivamente el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS Y AL SISTEMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS A TRAVÉS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.



Ayuntamiento de Huete

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. portavoz del grupo PP, D. Francisco J. Doménech Martínez, quien manifiesta que recientemente la Diputación Provincial de Cuenca ha extinguido el Consorcio de Medio Ambiente para prestar el servicio de recogida de residuos directamente desde la propia Diputación. Por este cambio tan sustancial, los ayuntamientos de la provincia deben suscribir un nuevo convenio con la Diputación para la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, tanto de los contenedores para recogida selectiva, como del Punto Limpio y tratamiento en planta.

Es por ello que debemos aprobar este convenio de recogida de residuos que no varía las condiciones que se tenían anteriormente para el ayuntamiento y que se propone al Pleno para su aprobación, mediante acuerdo de adhesión confeccionado por la Diputación Provincial. Por lo que respecta a la tasa que se abona por parte del ayuntamiento, no hay cambios en relación a la cuota que se venía abonando al Consorma. Así, la tasa es de 27,51 €/tonelada en tratamiento y 6,29€/m³ en residuos procedentes del punto limpio, de acuerdo con la ordenanza fiscal aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de hoy lunes.

En el presente punto se faculta asimismo al Alcalde para la firma del Acuerdo.

Dña. Noelia López pregunta si el Ayuntamiento continúa asumiendo los gastos de personal, mantenimiento del camión de recogida de basuras y de gasóleo, y si en ese caso no se puede plantear una reducción de la tasa que supone para el Ayuntamiento el servicio al ser el propio Ayuntamiento quien asume gastos en la prestación del servicio de recogida de residuos.

D. Francisco J. Doménech contesta que la tasa se refiere únicamente al tratamiento de los residuos, sin que afecte al coste que supone para el Ayuntamiento la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos.

Dña. Noelia López pregunta si el tratamiento de residuos incluye también los escombros, a lo que D. Francisco J. Doménech contesta que no.

D. Juan José Muñoz apunta que si para la recogida de residuos del Punto Limpio se exige la ordenación de los mismos, será necesario que con carácter previo se lleve a cabo esa ordenación por parte del Ayuntamiento, a lo que D. Francisco J. Doménech contesta afirmativamente.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Huete al sistema de

Ayuntamiento de Huete



Ayuntamiento de Huete

prestación del servicio de recogida selectiva de residuos urbanos y al sistema de prestación del servicio de tratamiento de residuos a través de la Excm. Diputación Provincial.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de ambos Acuerdos.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos de proceder a la firma de los Acuerdos.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE BOMBEROS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Toma la palabra D. Francisco J. Doménech, quien informa que el Consorcio 112 ha quedado extinguido, prestándose a partir de ahora el servicio de bomberos para emergencias directamente por la Diputación Provincial.

Con respecto al convenio de bomberos y al igual que se citaba en el punto anterior, se propone al Pleno la aprobación de la adhesión al servicio de bomberos de la Diputación Provincial. En lo que respecta a la tasa, se mantiene la cuota que se pagó en 2016 al Consorcio 112, y que son 4 € euros por habitante.

En el presente punto se faculta asimismo al Alcalde para la firma del Acuerdo.

Dña. Noelia López pregunta si se incluyen los servicios que se presten a particulares en caso de emergencia.

D. Fernando Romero contesta que sí.

Dña. Noelia López entiende que la aportación económica del Ayuntamiento es elevada.

D. Fernando Romero apunta que el cálculo se hace en función de la totalidad de los municipios de la provincia para equilibrar la financiación del servicio.

D. Francisco J. Doménech añade que en Huete anualmente hay bastantes intervenciones, por lo que se amortizaría el servicio, es decir, saldría más caro si se tuviese que pagar por cada servicio prestado. Apunta también que en cualquier caso, aunque es un servicio costoso, si la Diputación no aportase los 3 millones de euros anuales que aporta los ayuntamientos tendrían que pagar más del triple de la tasa actual.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

Ayuntamiento de Huete



Ayuntamiento de Huete

PRIMERO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Huete al Servicio Provincial de Bomberos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Acuerdo.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos de proceder a la firma del Acuerdo.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTINUIDAD DEL AYUNTAMIENTO EN LA FASE II DEL PROYECTO CLIME Y DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA A TRAVÉS DE LA FEMP.

D. Francisco J. Doménech manifiesta que el ayuntamiento se adhirió al proyecto CLIME de la FEMP de Castilla la Mancha el 13 de noviembre del 2014 y que en el mismo se contemplan dos fases: la primera de auditoría energética, que ya ha finalizado, y la segunda la prestación de un servicio integral en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones del municipio de Huete.

En cuanto a la auditoría hay que destacar las siguientes partes del estudio realizado: Medidas de optimización de potencia, estudio en edificios públicos, y por último alumbrado público.

Optimización de potencia/tarifaria:

-Se ha procedido al análisis en concepto de optimización de potencia contratada para los suministros del Ayuntamiento de Huete que cuenta con 19 suministros de electricidad en baja tensión.

-Se mantiene la potencia actual contratada en un periodo para evitar la pérdida de derechos de extensión pagados en el alta del suministro.

-El ahorro generado por ajustar la potencia real demandada en el periodo asciende a 1.077,96 € en 4 suministros.

-La inversión necesaria por modificar la potencia actual contratada es de 36,16 € en concepto de derechos de enganche y verificación.

-El periodo de retorno de la inversión necesaria para ajustar la potencia actual sería de 0,03 años.

Edificios Municipales:

La auditoría energética estudia de forma exhaustiva el grado de eficiencia energética de una instalación y analiza los equipos consumidores de energía, la envolvente térmica y los hábitos de consumo.

De los resultados obtenidos, se recomiendan las acciones idóneas para optimizar el consumo en función de su potencial de ahorro, la facilidad de implementación y el coste de ejecución. Es decir; la auditoría energética facilita la toma de decisiones de inversión en ahorro y eficiencia energética.



Ayuntamiento de Huete

El ayuntamiento de Huete, administración concienciada con el ahorro y la eficiencia energética, se adhiere al proyecto CLIME, el cual promueve la realización de estudios energéticos del alumbrado público por un lado, y a los siguientes edificios públicos ubicados en el municipio, por otro: Ayuntamiento, Vivienda de Mayores y Escuela Infantil.

Para estos centros públicos la auditoría arroja unos resultados energéticos y económicos de la implantación conjunta de todas las medidas de ahorro propuestas, que supondrían un ahorro del 10,5% aproximado tanto en consumo energético como en reducción de emisiones de CO₂, que supondría un ahorro de 1.844 euros al año. Para llevar a cabo todas estas medidas de ahorro propuestas supondría una inversión de 5.577 euros, por lo que se amortizaría en 3 años.

Alumbrado público:

Para el alumbrado público se ha estudiado el consumo tanto en el núcleo de Huete como en las pedanías, de un total de 1.348 luminarias instaladas actualmente.

El alumbrado exterior de Huete supone la mayor parte del coste energético del Ayuntamiento, que anualmente es un importante coste en los presupuestos de gastos del Consistorio.

La implantación conjunta de las propuestas estudiadas permitiría un ahorro energético del 70,2% sobre el consumo actual de la instalación de alumbrado público. La inversión estimada necesaria para conseguir este ahorro es de 354.943 euros, lo que generaría un ahorro económico anual de 47.733 euros, por lo que se recuperaría en 7 años si la electricidad se mantuviera al mismo precio que en la actualidad.

Desde el punto de vista medioambiental, se conseguiría una reducción de emisiones de dióxido de carbono del 69%, lo que equivaldría a las emisiones generadas por el consumo eléctrico de 143 hogares españoles durante un año completo.

El consumo de energía eléctrica por habitante/año pasaría de 277 kWh a 84. La potencia media por luminaria pasaría de 112 W a 42.

Recuerda que el proyecto CLIME no tiene coste para el Ayuntamiento ya que las inversiones a realizar para mejora de eficiencia energética se irían amortizando con los ahorros de consumo generados en los próximos años, consiguiendo así a medio-largo plazo ahorros no sólo económicos, sino también en beneficio del medio ambiente.

Dña. Noelia López afirma que su grupo no tiene nada que añadir. Se muestran conformes pues no supone coste para el ayuntamiento y redundará en beneficio del medio ambiente.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo



Ayuntamiento de Huete

PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la continuidad del Ayuntamiento de Huete en la FASE II DEL PROYECTO CLIME.

SEGUNDO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Huete a la contratación centralizada que se realice para ejecutar la FASE II DEL PROYECTO CLIME desde la CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

TERCERO. Suscribir, de conformidad con lo establecido en el apartado VII.3) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP-CLM, el compromiso previo con la FEMP-CLM por el que el Ayuntamiento de Huete se compromete y acuerda aceptar la adjudicación del contrato centralizado referido a la fase II del PROYECTO CLIME que realice la FEMP-CLM, quedando obligado a formalizar, en tiempo y forma, el contrato centralizado con la empresa adjudicataria que resulte y en los términos que se establezcan por la FEMP-CLM en los Pliegos de Cláusulas particulares y en dicho contrato.

CUARTO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución de la SEGUNDA FASE DEL PROYECTO CLIME y de los presentes acuerdos.

QUINTO. Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la FEMP-CLM a los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA “REPARACIÓN TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE ABASTECIMIENTO DE HUETE”.

D. Francisco J. Doménech manifiesta que hace tiempo por parte de los fontaneros del ayuntamiento se puso en conocimiento del equipo de gobierno la necesidad de acometer una obra de reparación de tubería y puesta de válvulas a la salida del sondeo de la Fuente Dulce. Desde entonces y hace ya unos meses el Alcalde se puso en contacto con la Diputación provincial y se entrevistó con el diputado de Fomento Francisco Javier Parrilla para explicarle el problema y solicitarle una ayuda económica a la Diputación provincial que permitiera acometer la actuación. Fruto de aquella reunión, el diputado de Fomento envió a los técnicos provinciales y éstos concluyeron que era necesario realizar una obra por importe de más de 22.000 euros. Todo esto se ha plasmado en el consiguiente proyecto el cual lo llevamos a pleno como requisito necesario para que la Diputación lo pueda contratar.



Ayuntamiento de Huete

D. Fernando Romero muestra el agradecimiento del equipo de gobierno a la Diputación provincial y a su área de Fomento la ayuda recibida y la gran sensibilidad mostrada con los optenses pues desde un primer momento se pusieron a trabajar y entendieron la urgencia y necesidad de la actuación la cual va a evitar cortes de agua futuros en la población de Huete. Queremos recordar que la Fuente Dulce es el principal suministrador de agua a nuestra población y cualquier avería en el sondeo o la conducción provocaría cortes que afectarían no sólo a la población sino a las empresas que utilizan el agua en sus procesos.

Dña. Noelia López pregunta si la contratación y adjudicación de la obra la llevará a cabo la Diputación y si será ésta quien asuma la totalidad de los gastos.

D. Francisco J. Doménech contesta que sí, y que previsiblemente habrá bajas en la contratación, por lo que no debería haber gastos extraordinarios.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obra “Reparación tubería de impulsión de abastecimiento a Huete”.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y diecinueve minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE